Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-07-PRO-GC-02
		Versión: 02
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA PRORROGA No.01	**Fecha:** 02/12/2020
		Página: 1 de 3

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA PRORROGA No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	759 DEL 26 DE MARZO DE 2021
NO. PROCESO EN SECOP II:	AI-RE-CC-663-2021
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN ARAS DE LA GENERACION DE EMPLEO FORMAL, EJECUTADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE".
VALOR DEL CONTRATO:	$ 916.999.696
PLAZO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2021

En Ibagué, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS** representada legalmente por **FERNANDO SANCHEZ CARDOZO**, Contratista y **RONALD JIMÉNEZ LOMBANA**, Supervisor; con el fin de justificar la Prorroga No.01 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

a) Según oficio allegado y radicado en la Secretaria de Infraestructura el día viernes 10 de diciembre de 2021 por el contratista (SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS) mediante la cual solicita a la entidad una prórroga por treinta (30) días a partir del vencimiento del contrato, motivada por : 1) La fuerte temporada de lluvias por la atraviesa la región ha ocasionado retrasos en la ejecución de las actividades., 2) Según el cronograma de actividades proyectado, existen sectores de tramos de vía intervenidos que se deben finalizar antes de terminar el año, (ver oficio anexo).

b) De acuerdo a la solicitud anteriormente mencionada, la entidad ve viable y necesario prorrogar el convenio por un tiempo de **VEINTICUATRO (24) DIAS**, y no treinta (30) días como lo solicita el contratista, ya que una vez realizado el balance del contrato se proyectó que con el rubro que se ha dejado de cobrar durante el tiempo de ejecución inicial, el cual era de OCHO (08) MESES, se pueden garantizar solo veinticuatro (24) días con el personal que se tiene contratado y así poder continuar con las obras requeridas por la secretaria de infraestructura.

c) A continuación, relacionamos el plan de pagos mensual realizado inicialmente y la forma como se han desembolsado estos pagos durante la ejecución del convenio:

PLAN DE DESEMBOLSOS INICIAL PARA EL CONVENIO 759 de 2021								
PRESUPUESTO OFICIAL:		**$ 916.999.696**	**DURACIÓN INICIAL: 8 MESES**		**240 DIAS =**	**$ 3.820.832,07**	**MES=**	**$ 114.624.962**
MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**TOTAL**
DEL 19 DE ABRIL/2021 AL 30 DE MAYO/2021	DEL 01 DE JUNIO/2021 AL 30 DE JUNIO/2021	DEL 01 DE JULIO/2021 AL 30 DE JULIO/2021	DEL 01 DE AGOSTO/2021 AL 30 DE AGOSTO/2021	DEL 01 DE SEPTIEMBRE/ 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE/ 2021	DEL 01 DE OCTUBRE/2021 AL 30 DE OCTUBRE/2021	DEL 01 DE NOVIEMBRE/ 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE/ 2021	DEL 01 DE DICIEMBRE/ 2021 AL 18 DE DICIEMBRE/ 2021	
$ 160.474.947	$ 114.624.962	$ 114.624.962	$ 114.624.962	$ 114.624.962	$ 114.624.962	$ 114.624.962	$ 68.774.977	$ 916.999.696

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

DESEMBOLSOS REALIZADOS:

- El primer desembolso reconocido del 19 de abril de 2021 al 30 de mayo de 2021 fue por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS **($114.280.956)** M/CTE, que corresponden a 42 días de contrato y a 35 días laborados en los cuales trabajaron 36 personas.

- El segundo desembolso reconocido del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021 fue por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS **($97.861.838)** M/CTE, que corresponden a 30 días de contrato y a 30 días laborados en los cuales trabajaron 39 personas.

- El tercer desembolso reconocido del 01 de julio de 2021 al 30 de julio de 2021 fue por un valor de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS **($101.842.636)** M/CTE, que corresponden a 30 días de contrato y a 30 días laborados en los cuales trabajaron 42 personas.

- El cuarto desembolso reconocido del 01 de agosto de 2021 al 30 de agosto de 2021 fue por un valor de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS **($108.609.505)** M/CTE, que corresponden a 30 días de contrato y a 30 días laborados en los cuales trabajaron 40 personas.

- El quinto desembolso reconocido del 01 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021 fue por un valor de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS **($108.609.505)** M/CTE, que corresponden a 30 días de contrato y a 30 días laborados en los cuales trabajaron 40 personas.

- El sexto desembolso reconocido del 01 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2021 fue por un valor de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS **($108.609.505)** M/CTE, que corresponden a 30 días de contrato y a 30 días laborados en los cuales trabajaron 40 personas.

- El séptimo desembolso en trámite del 01 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021 será por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **($114.624.962)** M/CTE, que corresponden a 30 días de contrato y a 30 días laborados en los cuales trabajaron 42 personas.

NOTA: Se han realizado seis desembolsos del 19 de abril de 2021 al 30 de octubre de 2021 por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($639.813.945) M/CTE** equivalente al **69.77%**; un pago en trámite del 01 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021 por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS ($114.624.962) M/CTE** equivalente al **12.50%**, un pago pendiente del 01 de diciembre de 2021 al 18 de diciembre de 2021 por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($162.560.789) M/CTE** equivalente al **17.73%**.

DESEMBOLSOS GARANTIZADOS:

- El octavo desembolso proyectado del 01 de diciembre de 2021 al 18 de diciembre de 2021 sería por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **($68.774.977)** M/CTE y del 19 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 sería por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **($49.670.817)** M/CTE, que corresponden a 31 días de contrato y a 31 días laborados en los cuales trabajarían 42 personas.

- El noveno desembolso proyectado del 01 de enero de 2022 al 11 de enero de 2022 seria por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS **($42.029.153)** M/CTE, que corresponden a 11 días de contrato y a 11 días laborados en los cuales trabajarían 42 personas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

SALDO QUE SE DEJARIA DE COBRAR: DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.085.842) M/CTE.

d) Además, es necesario mantener este personal durante los días a prorrogar para así continuar con el mejoramiento de las vías que se encuentran en mal estado en la ciudad, y es con este convenio competitivo (cuadrillas de personal) con el que se están realizando estas labores de Parcheo, Mejoramiento y Mantenimiento de las vías, aunado a esto, durante la temporada decembrina es indispensable hacer presencia institucional mejorando la calidad de vida de los ibaguereños, Tolimenses y de quienes nos visitan de otras ciudades y/o Departamentos.

Por todo lo anterior expuesto se hace necesario prorrogar en tiempo por **VEINTICUATRO (24) DÍAS** más al plazo inicial del convenio, por lo tanto, el contratista deberá actualizar las pólizas con esta prórroga.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA,

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
REPRESENTRANTE LEGAL
SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
C.C. No.: 14.227.766 de Ibagué

EL SUPERVISOR,

RONALD JIMENEZ LOMBANA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ASESOR DE DESPACHO
C.C. No.: 93.411.215 de Ibagué

Vo.Bo. Ordenador del Gasto
DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA
Secretario de Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué